

la República Dominicana a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 1219 de la Independencia y 1019 de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1271, que otorga el exequatur de Notario al Dr. Alfredo Parra Beato.

(G. O. No. 8881, del 12 de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIBUTARIO

NUMERO 1271

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequatur al Doctor Alfredo Parra Beato, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 1219 de la Independencia y 1019 de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso